Secretaría de
Finanzas
Gobierno de la República

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al/ el abogado (a) **HERNAN SOSA VALLADARES**, actuando en su condición de apoderado (a) legal del señor **RICHARD GERALD MAS RIVERA**, de la providencia que consta en el expediente administrativo **No. SG-326-2017**, que literalmente dice: **"SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinticuatro de junio de dos mil diecinueve. Visto el Recurso de Reposición interpuesto por el Abogado **HERNAN SOSA VALLADARES** Apoderado Legal del señor **RICHARD GERALD MAS RIVERA**, contra la Resolución **No.A.L.488-2018** emitida por esta Secretaría de Estado el diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018). Declárese inadmisible la impugnación de mérito, en virtud de que la Resolución **No.A.L.488-2018** ya citada resolvió el Recurso de Apelación correspondiente, agotando la vía administrativa, en consecuencia el recurrente tenía expedito el termino de quince (15) días a partir de la notificación, para presentar la demanda correspondiente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad a los Artículos 79 en relación al 78 párrafo tercero del Decreto **No.22-97** anterior **Código Tributario**, que señalan lo siguiente: **Art. 79.**- La resolución a que se refiere el artículo anterior le pondrá término a la vía administrativa y **Art. 78 párrafo tercero.**- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del período probatorio, si lo hubiere, se dictará la respectiva resolución. **NOTIFIQUESE.** - **(FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO** Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA** SECRETARIO GENERAL". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
HONDURAS, C.A.

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG